



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN DE
COMERCIO EXTERIOR
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN Y
REVISIÓN

Oficio número: SAF/TCDMX/CEVCE/DEVRC/017/2019

Número de Orden: CGA0900016/18
R.F.C.: SPB160224NH7

ASUNTO: Se informa que puede acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo la orden número CGA0900016/18.

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2019.

C. REPRESENTANTE LEGAL DE:
SEGURIDAD PRIVADA BFBC LATAM, S.A DE C.V.
CALLE DESCARTES, NÚMERO 20, INTERIOR DEPTO 304,
COLONIA NUEVA ANZURES, CÓDIGO POSTAL 11590,
DEMARCACIÓN TERRITORIAL MIGUEL HIDALGO,
CIUDAD DE MÉXICO.

Esta Dirección Ejecutiva de Verificación y Revisión de Comercio Exterior, de la Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior, dependiente de la Tesorería de la Ciudad de México, adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, PRIMERO y SEGUNDO de los transitorios del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la Reforma Política de la Ciudad de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016; artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las cláusulas SEGUNDA, primer párrafo, fracción VI, inciso d), TERCERA, CUARTA, OCTAVA, primer párrafo, fracción I, incisos b) y d); NOVENA, párrafos primero y segundo del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Distrito Federal, con fecha 13 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015 y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de agosto de 2015; Cláusulas PRIMERA, primer párrafo, fracciones I, II, III y IV y SEGUNDA, primer párrafo, fracciones X y XII del Anexo 1 de dicho convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de noviembre de 2016; artículo 1, numeral 8; artículo 7, apartados A, numerales 2 y 3 y E, numeral 1; artículo 21, apartado A, numerales 1, 5 y 8; artículo 32, apartados A, numeral 1 y C, numeral 1, incisos b), p) y q) y artículo 52, numerales 1, 2, 3 y 4, en relación a los artículos transitorios PRIMERO, VIGÉSIMO NOVENO, TRIGÉSIMO, TRIGÉSIMO PRIMERO y TRIGÉSIMO CUARTO de la Constitución Política de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Diario Oficial de la Federación el 05 de febrero de 2017; y en los artículos 3º, 94 y 95 del Estatuto de Gobierno

del Distrito Federal vigente; artículos 2º, 3º, primer párrafo, fracción XVI, 4, 5, 6, 7, 16, primer párrafo, fracción II, 18, 27, fracciones III, IV, V, VIII y XLIX y vigésimo séptimo de los Artículos Transitorios de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; artículos 6 y 7, primer párrafo, fracciones III y VI y último párrafo del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente; artículos 1º, 3º, primer párrafo, fracción I, 7º, primer párrafo, fracción II, inciso B), numeral 4, subnumeral 4.4, 28, primer párrafo, fracciones IV y XXIX, 89, primer párrafo, fracciones I,

FOLIOS OFS: [1] [2]

EDC/R/RP

4
Calle Oriente 233, Num. 178, Col. Agrícola Oriental, Iztacalco, C.P. 08500, T. 57014746, Ciudad de México.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN DE
COMERCIO EXTERIOR
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACION Y
REVISION

Oficio número: SAF/TCDMX/CEVCE/DEVRCE/017/2019

incisos a), b), c) y d), II, III, XIII, XXVII y XXXVII y 91 primer párrafo, fracción I, incisos a), b) y c), II, IV, XII y XIX, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente, en relación con la Fe de Erratas al Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de enero de 2019, así como en los artículos 33, último párrafo y 42, antepenúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con la Regla 2.12.9 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, le comunica lo siguiente:

Que en relación a la revisión que se le está practicando a su representada al amparo del oficio número SFCDMX/UIF/CEVCE/DPEO/CGA00016/18 de fecha 11 de octubre de 2018, el cual contiene la Orden de Solicitud de Información y Documentación número CGA0900016/18, a fin de informarle de los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización indicado bajo la orden número CGA0900016/18, se le realiza la atenta invitación para que se presente en las oficinas que ocupa la Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior, con domicilio en: Calle Oriente 233, número 178, Colonia Agrícola Oriental, Demarcación Territorial Iztacalco, Código Postal 08500, de esta ciudad, dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente oficio, en un horario que va de las 09:00 horas a las 14:00 horas y de las 15:00 horas a las 18:00 horas, acorde con lo previsto en el antepenúltimo párrafo del artículo 42 del Código Fiscal de la Federación vigente, así como en la regla 2.12.9 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, en el entendido de que en caso de que no atienda la invitación, ello no impedirá que esta Autoridad fiscal continúe con el procedimiento de fiscalización ya mencionado.

Asimismo, se le solicita que por su conducto, como Representante Legal de la contribuyente "SEGURIDAD PRIVADA BFBC LATAM, S.A DE C.V.", haga extensiva la invitación a los órganos de dirección de dicha persona moral, para que acudan conjuntamente con usted dentro del plazo antes señalado.

Para tales efectos, autorizo para que informen lo anterior a Eva Domínguez Cruz, Arturo Baeza Sánchez, Ricardo Rodríguez Pozos, Ingrid Guiovanina Huerta González, Julio Adrián Pichardo Guijosa, César Andrés Hernández Mata y Kitzya Xamahi Aparicio Zarza, personal adscrito a la Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior.

Finalmente, se le informa que tiene derecho a solicitar a la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, ser asistido de manera presencial cuando acuda a las oficinas de esta Autoridad fiscal.

ATENTAMENTE

JORGE ANDRÉS CURIEL TREJO.
DIRECTOR EJECUTIVO DE VERIFICACIÓN Y
REVISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR.

C. c. p. - Jorge Cisneros Armas.- Coordinador Ejecutivo de Verificación de Comercio Exterior.

FOLIOS OFS: [2] [2]

DFC/R/P

Calle Oriente 233, Num. 178, Col. Agrícola Oriental, Iztacalco, C.P. 08500, T. 57014746, Ciudad de México.